

**PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA  
GARGANTA DE LA BUITRERA. T. M. DE ALDEANUEVA DEL  
CAMINO (CÁCERES)**

**CLAVE: 03.499.032/02111**

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

Versión Actualizada en noviembre de 2009

<b>DATOS BÁSICOS</b>
----------------------

<i>Título de la actuación:</i>
<b>PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA GARGANTA DE LA BUITRERA. T.M. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)</b>

<i>Clave de la actuación:</i>
<b>03.499.032/02111</b>

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:</i>

<i>Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:</i>		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
<b>ALDEANUEVA DEL CAMINO</b>	<b>CÁCERES</b>	<b>EXTREMADURA</b>

<i>Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:</i>
<b>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO</b>

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
<b>LIDIA ARENILLAS GIROLA</b>	<b>Avenida de Portugal, 81. 28071. Madrid</b>	<b>lidia.arenillas@chtajo.es</b>	<b>+34 91 4539948</b>	<b>+34 91 4700304</b>

<i>Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):</i>

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es), con copia (muy importante) a [gabsemra@mma.es](mailto:gabsemra@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho C-317  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El ámbito del Proyecto se localiza en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, en el término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres) y se circunscribe al tramo del cauce de la Garganta de la Buitrera situado entre el cruce con la carretera A-66 (Autovía de la Plata) y la entrada al núcleo de población de Aldeanueva del Camino, en una longitud de 360 m.

La problemática existente en el ámbito del Proyecto es la siguiente:

- Aceleración del flujo de agua a la salida de la obra de paso bajo la A-66.
- Erosión e inestabilidad de taludes.
- Encajonamiento del lecho del cauce.
- Ausencia de vegetación de ribera.

### 2. Objetivos perseguidos

- a. Reducir la energía portante de la Garganta de la Buitrera a su entrada al núcleo de Aldeanueva del Camino.
- b. Estabilización de los taludes.
- c. Recuperar la continuidad longitudinal del cauce, mediante modificación de la morfología del cauce.
- d. Incrementar la conectividad transversal del cauce con sus riberas.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación se engloba dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en la Cuenca Hidrográfica del Tajo. Esta Estrategia está enmarcada en los requerimientos que impone para las aguas españolas la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico estatal a través de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La Garganta de la Buitrera es tributaria del río Ambroz que a su vez lo es del río Tajo. El tramo se incluye dentro de la masa de agua superficial con código 1063D, Río Balozano desde Arroyo de Santihervás, Río Ambroz desde Río Balozano hasta embalse de Valdeobispo.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones propuestas reducen en gran medida los efectos asociados a posibles inundaciones. A través de la realización de un cuenco amortiguador a la salida de la obra de paso bajo la autovía A-66 y con la apertura de nuevos cauces, se ha comprobado mediante modelización del sistema una reducción de la velocidad y altura de la lámina de agua.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El Proyecto incluye una serie de actuaciones encaminadas a la minimización de los efectos de avenidas y a la restauración ecológica y paisajística. Se plantea la protección de taludes y su plantación. Todas estas actuaciones se desarrollan dentro de la zona de Dominio Público Hidráulico por lo que contribuirán a la conservación y gestión de la misma.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se reduce la velocidad del flujo de agua y se disminuye su capacidad erosiva.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

La actuación se proyecta a lo largo de unos 360 m del cauce y riberas de la Garganta de la Buitrera en el término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres). Las coordenadas UTM (ED50) de la actuación son:

Inicio del tramo:	X: 251.017	Y: 4.460.522
Final del tramo:	X: 250.977	Y: 4.460.644

En base a los objetivos ya mencionados, las soluciones técnicas adoptadas se agrupan como sigue:

- Actuaciones de mejora ambiental: pretenden la estabilidad del cauce y la mejora ecológica del tramo.
- Actuaciones complementarias: son aquellas preventivas, correctoras y de mantenimiento de las anteriores.

#### 1.- Actuaciones de mejora ambiental

- 1.1. Recuperación y modificaciones morfológicas del cauce
- 1.2. Cuenco amortiguador
- 1.3. Estabilización de taludes
- 1.4. Plantaciones

#### 2.- Actuaciones complementarias

- 2.1. Acondicionamiento de accesos a las obras
- 2.2. Medidas preventivas y correctoras
- 2.3. Mantenimiento y reposiciones

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

#### Recuperación y modificaciones morfológicas del cauce

Las actuaciones sobre la morfología del cauce tienen el objetivo general de reducir los efectos producidos por la incisión del cauce en los taludes. Para ello se propone el desplazamiento de los cauces existentes y evitar que incidan sobre los taludes. Otra medida es la apertura de nuevos cauces que absorban parte de los caudales durante episodios de avenidas. Y por último la creación de pozas y zonas de remanso que ralenticen el flujo del canal principal.

#### Cuenco amortiguador

El cuenco amortiguador consiste en una estructura excavada a la salida de la obra de paso de la carretera A-66 y protegida con escollera de piedras. Reduce la capacidad tractiva del agua al pasar de un régimen turbulento a uno lento.

#### Estabilización de taludes

Los taludes que presenten una fuerte inestabilidad se protegerán y consolidarán mediante técnicas de bioingeniería como son la manta orgánica, muro krainer y gaviones revegetados.

## **Plantaciones**

Las técnicas empleadas para la estabilización de los taludes se acompañarán con su revegetación que las otorgue una mayor resistencia e integración en el medio.

## **Acondicionamiento de accesos**

Para la correcta ejecución de las obras es necesario la apertura y el acondicionamiento de caminos auxiliares. Para ello se proyecta el desbroce de la vegetación, la retirada de la tierra vegetal y el extendido de una capa de firme de material granular.

## **Medidas preventivas y correctoras**

Con el fin de no alterar de forma permanente la zona de actuación se proyectan una serie de medidas como son la retirada de la tierra vegetal de los taludes y caminos para su posterior extendido, la protección de la vegetación autóctona, la creación de una zona para las instalaciones auxiliares y gestión de residuos y la protección del agua mediante barreras de sedimentos y balsas de decantación. Todas las zonas de tránsito o acopio de materiales se devolverán a su estado inicial.

## **Mantenimiento y reposiciones**

Durante el periodo de garantía se proyecta el mantenimiento y reposición de infraestructuras de bioingeniería y de las mallas de la vegetación.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

En el proyecto no se hace una valoración de las diferentes alternativas posibles.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

-

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Las soluciones técnicas proyectadas se han escogido entre aquellas que mejor se adaptan a la problemática expuesta.

Las técnicas (gaviones, muro krainer y manta orgánica) se han empleado durante los últimos años para la restauración de ríos en España y otros países ofreciendo unos buenos resultados.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

La CHT considera que la actuación no es susceptible de someterse al E.I.A. ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008.

Se ha enviado una copia del Proyecto a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, para su conocimiento, solicitando informe. Dicho informe fue remitido a esta Confederación Hidrográfica del Tajo con fecha 6 de mayo. En el mismo se indica que no consideran necesario someter el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental. Indican así mismo que "tratándose de un área reducida, de restauración de una ribera mediante métodos de bioingeniería, entendemos que el proyecto no debe de tener efectos significativos en el medio ambiente si se tienen en cuenta las consideraciones recogidas en este informe".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

A continuación se describen los impactos previstos:

- creación de caminos auxiliares de obra.
- generación de residuos vegetales, sólidos, aceites y carburantes.
- afección a la vegetación existente.
- afección a la calidad de las aguas.
- molestias por ruido a la fauna.
- afección atmosférica: polvo.

y las medidas de corrección para cada uno de ellos:

- recuperación de la capa superior de tierra vegetal, descompactación y reextendido.
- traslado a vertedero de residuos.
- jalonamiento y protección de especies de especial interés.
- barreras de retención de sedimentos.

- ejecución de las obras fuera del periodo reproductivo.
- riegos en caminos durante periodos secos.

Y se incluye la restauración de la cubierta vegetal de las zonas afectadas por las obras.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Atendiendo a la codificación de los trabajos relativos a la Directiva Marco del Agua, el tramo de proyecto se incluye, en la Categoría Ríos, dentro de la masa de agua superficial de código 12195, Río Ambroz y otros hasta embalse de Valdeobispo:

- Tipología: Gargantas de Gredos-Béjar.
- Longitud de la masa: 49.419,28 m.

En los informes relativos al Estudio de las Repercusiones de la Actividad Humana en el Estado de las Aguas Superficiales (Estudio de presiones e impactos o IMPRESS) de la Directiva Marco del Agua, esta masa de agua superficial se calificó como con riesgo nulo con respecto a las presiones procedentes de alteraciones morfológicas.

En conclusión dada la tipología de las actuaciones previstas, no sólo no se producirá deterioro sino que se mejorará la situación actual de esta masa de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3. Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos:

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	478.077,07
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	76.492,33
Total	554.569,40

### 2. Plan de financiación previsto:

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	554.569,40
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	554.569,40

### 3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos:

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No se prevé ningún tipo de mantenimiento por parte de la Administración.

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la inversión total.

## 8. ANALISIS ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar:

Con esta actuación se conseguirá la estabilidad de los taludes en los que se apoyan varias parcelas de cultivo. Con ello se evita que por acción del agua se produzcan derrumbes y pérdidas de terreno.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existen bienes del patrimonio histórico cultural en el tramo de río donde se actúa.

**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Lorenzo Aguilera Orihuel

Cargo: Comisario Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA GARGANTA DE LA BUITRERA. T.M. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES).**

Informe emitido por: CH TAJO

En fecha: MAYO 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 10 de Junio de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora